



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales, en términos de la legislación universitaria aplicable

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

U.M.S.N.H.



06/08/2022
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo del día 26 de agosto del año 2022 a las 11:00 horas, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales (INIRENA-UMSNH), Av San Juanito Itzicuaru s/n, Col. Nueva Esperanza, C.P. 58337, Morelia, Michoacán.
- B. El área académica a concursar es: Filogeografía y especiación en aves y plantas para el Departamento de Biología Básica, perteneciente al área de Ciencias Biológicas.
- C. La plaza a ocupar es una plaza de **PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A" DE TIEMPO COMPLETO** con carácter INTERINO a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 31 de Agosto de 2023, con un sueldo base mensual de \$10,959.34 (Diez mil novecientos cincuenta y nueve PESOS 34/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de 9:00 a 17:00 hrs., siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales.



D) Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del

Personal Académico para Profesor e Investigador:

- a) Tener el grado de Doctor en el área para la que se contrata;
- b) Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y
- c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

U.M.S.N.H.



09/08/2022
FIRMA DEL ABOGADO
GENERAL

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día 24 de agosto de la presente anualidad, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales (INIRENA-UMSNH), Av. San Juanito Itzicuaró s/n, Col. Nueva Esperanza, C.P. 58337, Morelia, Michoacán.

F) Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.



2. Carga horaria dentro de la dependencia que acreditara la Secretaria Académica de la misma.

3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaria Académica de cada una de las referidas dependencias. U.M.S.N.H.

4. Para efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria.

G. La selección del aspirante la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas

Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

1. Nivel y/o grado académico;
2. Experiencia Académica;
3. Experiencia Profesional;
4. Publicaciones; y
5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración Correspondiente.

09/08/2022
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



- I) El H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales analizará los dictámenes de la Comisión Académico Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 29 de agosto del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes. U.S.N.H.
- J) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndoles el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales comunicará por escrito al C. Rector y al concursante aprobado en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N) Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.



07/08/2022
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales



U.M.S.N.H.

ATENTAMENTE
Morelia, Michoacán, a 11 de agosto de 2022

DRA. LAURA LETICIA PADILLA GIL
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL
INIRENA

